Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
SERVICIO DE EMERGENCIAS MÉDICAS EXTRAHOSPITALARIAS- SEME.
Resolución N° 01/2023

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACION POR CONCURSOS DE OFERTAS N° 01/2022 AD REFERENDUM "MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS" I.D. N° 421.922.

Asunción, 18 de Enero de 2023.

VISTO:

Los antecedentes administrativos relacionados al llamado a LCO N° 01/2022 AD REFERENDUM "**MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS**, ID N° **421.922**, entre los cuales consta el Informe de Evaluación de Ofertas y Recomendación de Adjudicación elaborado por el Comité de Evaluación conformado para la presente Contratación, y;

CONSIDERANDO:

Que, se han remitido todos los antecedentes de la LICITACION POR CONCURSOS DE OFERTAS N° 01/2022 AD REFERENDUM "**MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS"**, I.D. N° **421.922**,

Que, el Comité de Evaluación conformado por la Lic. Graciela Villalba Cabrera, jefa de la Coordinación Administrativa, y el Licenciado Hugo Figueredo, Jefe del Departamento de Transporte, han elevado su Informe de Evaluación de Ofertas y Recomendación de Adjudicación, de fecha 16 de Enero de 2023, de conformidad con lo previsto en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y el Decreto N° 2992/2019, que lo reglamenta.

Que, el Título 7 "Recomendaciones de la Comisión Evaluadora" del mencionado Informe de Evaluación, establece que la sugerencia de Adjudicación recae en las siguientes firmas:

OFERENTE ADJUDICADOS	LOTES	MONTO MINIMO ADJUDICADO GS.	MONTO MAXIMO ADJUDICADO GS.
AUTOCENTER	1,2,3,4,5,6,7 y 8.	400.000.000.-	800.000.000.-
DIOVER S.A.	9	40.000.000.-	80.000.000.-
MONTO TOTAL ADJUDICADO Gs.		440.000.000.-	880.000.000.-

Monto Total Mínimo Adjudicado a la Firma Autocenter: Cuatrocientos millones de guaraníes.
Monto Total Máximo Adjudicado a la Firma Autocenter: Ochocientos millones de guaraníes.-

Monto Total Mínimo Adjudicado a la Firma Diover S.A: Cuarenta millones de guaraníes.
Monto Total Máximo Adjudicado a la Firma Diover: Ochenta millones de guaraníes.

Servicio de Emergencias Médicas Extrahospitalarias S.E.M.E. Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Dr. José Otaño
SEMe - M.S.P. y B.S.

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
SERVICIO DE EMERGENCIAS MÉDICAS EXTRAHOSPITALARIAS- SEME.
Resolución N° 01/2023

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACION POR CONCURSOS DE OFERTAS N° 01/2022 AD REFERENDUM "MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS" I.D. N° 421.922.

Asunción, 18 de Enero de 2023.

"En base a las evaluaciones realizadas y a lo expuesto precedentemente y conforme al Artículo 4. PRINCIPIOS GENERALES de la Ley 2051/03 y su Decreto Reglamentario, se presenta este informe, con la sugerencia de la adjudicación, por cumplir con los requisitos técnicos, financieros y legales, solicitados en la Carta de Invitación..." (Sic)

Que se observa que el presente proceso licitatorio es un proceso AD REFERENDUM, por tal motivo la partida presupuestaria para el Ejercicio Fiscal 2023 estará sujeto a la aprobación del PGN 2023, de conformidad a las estimaciones globales de costo, la Ley N° 2051/03 de "Contrataciones Públicas" y el Decreto N° 2992/19 que lo reglamenta, Por lo tanto, el llamado cuenta con disponibilidad presupuestaria para una eventual adjudicación.

Que, el procedimiento institucional acerca de lo solicitado, se rige en virtud a lo dispuesto en la Resolución S.G. N° 32/2019, de fecha 14 de febrero de 2019. "POR LA CUAL SE REESTRUCTURAN LAS UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIONES Y SUB UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIONES DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019, Y SE ESTABLECEN DIRECTIVAS PARA LA REORGANIZACIÓN DE PROCESOS", que en su Artículo 16 dispone: *"Autorizar a los Directores Generales y/o Directores de la UOC N° 02 y SUB UOC'S a suscribir los documentos relativos a aprobaciones de llamados y adjudicaciones, correspondientes a las siguientes modalidades: contrataciones directas y licitaciones por concurso de ofertas, establecidas en la ley N° 2051/03 previa autorización de la Dirección Operativa de Contrataciones. La designación de los representantes de miembros del Comité de Evaluación será establecida en cada Resolución de Aprobación del Pliego de Bases y Condiciones y Carta Invitación. Los firmantes de los contratos y los convenios modificatorios serán establecidos en cada resolución de adjudicación y modificación de contratos respectivamente."*

Que, por Resolución S.G. N° 095 de fecha 25 de febrero de 2022 " *POR LA CUAL SE APRUEBAN LOS LINEAMIENTOS DE GESTIÓN PARA LA ELABORACIÓN DEL PROGRAMA ANULA DE CONTRATACIOES (PAC) 2022, Y LA PROGRAMACIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO CORRESPONDIENTE AL PRESENTE EJERCICIO" en el Anexo I Consideraciones Generales, punto 12 y 10.3 se establece cuando sigue: Para Adjudicaciones, la UOC 2, SUB UOC's y UEP – Programa de Desarrollo Infantil Temprano deberán remitir a la Dirección Operativa de Contrataciones (DOC) el legajo completo del proceso licitatorio con las documentaciones desde el inicio del llamado y la propuesta de adjudicación con todas las documentaciones que evidencien lo actuado por el Comité Evaluador. Los firmantes del/los contratos serán establecidos en cada Resolución de Adjudicación. La DOC otorgara expresamente las autorizaciones de las Adjudicaciones.*

Servicio de Emergencias Médicas Extra-hospitalarias
S.E.M.E.
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Dr. José Otaño
Director
SEME - M.S.P. y B.S.

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
SERVICIO DE EMERGENCIAS MÉDICAS EXTRAHOSPITALARIAS- SEME.
Resolución N° 01/2023

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACION POR CONCURSOS DE OFERTAS N° 01/2022 AD REFERENDUM "MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS" I.D. N° 421.922.

Asunción, 18 de Enero de 2023.

Que, los referidos antecedentes indican que se han cumplido los requisitos y formalidades previstos en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y en el Decreto N° 2992/2019, que lo reglamenta.-

POR TANTO, en uso de sus atribuciones;

EL DIRECTOR DEL SERVICIO DE EMERGENCIAS MÉDICAS EXTRAHOSPITALARIAS – SEME.

RESUELVE:

Artículo 1° Adjudicar la **Licitación por Concursos de Ofertas N° 01/2022 "Mantenimiento y Reparación de Vehículos" AD REFERENDUM I.D. N° 421.922,** de acuerdo al siguiente detalle:

OFERENTE ADJUDICADOS	LOTES	MONTO MINIMO ADJUDICADO Gs.	MONTO MAXIMO ADJUDICADO Gs.
AUTOCENTER	1,2,3,4,5,6,7 Y 8.	400.000.000.-	800.000.000.-
DIOVER	9	40.000.000.-	80.000.000.-
MONTO TOTAL ADJUDICADO Gs.		440.000.000.-	880.000.000.-

Monto Total Mínimo Adjudicado a la Firma Autocenter: Cuatrocientos millones de guaraníes.
Monto Total Máximo Adjudicado a la Firma Autocenter: Ochocientos millones de guaraníes.-

Monto Total Mínimo Adjudicado a la Firma Diover S.A: Cuarenta millones de guaraníes.
Monto Total Máximo Adjudicado a la Firma Diover: Ochenta millones de guaraníes.

Artículo 2° Se anexan y forman parte de la presente Resolución el Informe de Estudio de Ofertas y Recomendación de Adjudicación y el Cuadro Comparativo de Precios Unitarios.

Artículo 3° Designar a la Dirección "SERVICIO DE EMERGENCIAS MEDICAS EXTRAHOSPITALARIAS - SEME", como administrador del contrato suscrito con la firma adjudicada, debiendo velar por el cumplimiento de las obligaciones para el efectivo resguardo y ejecución de las garantías respectivas.

Artículo 4° Establecer que el Contrato se suscriba por el titular del "SERVICIO DE EMERGENCIAS MEDICAS EXTRAHOSPITALARIAS - SEME", conforme lo dispuesto por la Resolución S.G. N° 32/19 y la Resolución SG. N° 271/20.

Dr. José Otaño
Director
SEME - M.S.P. y B.S.

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
SERVICIO DE EMERGENCIAS MÉDICAS EXTRAHOSPITALARIAS- SEME.
Resolución N° 01/2023

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACION POR CONCURSOS DE OFERTAS N° 01/2022 AD REFERENDUM "MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS" I.D. N° 421.922.

Asunción, 18 de Enero de 2023.

Artículo 5° Estipular que la presente erogación será financiada con cargo al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, con fondos provenientes del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2023, Rubro 244.

Artículo 6° Establecer que la copia de la Nota de Crédito proveído por el Banco Central del Paraguay y entregado por la Dirección General del Tesoro Público, será suficiente comprobante de pago de las facturas afectadas, en concordancia a lo establecido en el Art. 5° del Decreto 7.781 del 30 de junio de 2006.

Artículo 7° Comunicar a quienes corresponda y cumplida, archivar

Servicio de Emergencias Médicas Extra-hospitalarias
S.E.M.E.
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

DR. JOSE OTAÑO.
DIRECTOR.
Dr. José Otaño
Director
SEME - M.S.P. y B.S.